



GOBIERNO DE LA  
PROVINCIA DE  
CÓRDOBA

# BOLETIN OFICIAL

**Córdoba**  
Entre todos

## 3ª SECCIÓN: CIVILES Y COMERCIALES

AÑO XCVI - TOMO DXVII - Nº 31  
CORDOBA, (R.A) JUEVES 14 DE FEBRERO DE 2008

[www.boletinoficialcba.gov.ar](http://www.boletinoficialcba.gov.ar)  
E-mail: [boletinoficialweb@cba.gov.ar](mailto:boletinoficialweb@cba.gov.ar)

### PRIMERA PUBLICACIÓN

#### ASAMBLEAS

##### ASOCIACION PROPIETARIOS VEHÍCULOS ANTIGUOS RIOCUARTENSES

En la ciudad de Río Cuarto, se convoca a los asociados a la celebración de la asamblea general ordinaria el día 29/2/2008 a las 21 hs. a realizarse en San Martín 439, para tratar el siguiente. Orden del Día: 1) consideración de los estados contables, notas, cuadros y anexos, así como la memoria y el informe del órgano de fiscalización, correspondientes al ejercicio N° 13 cerrado el 31/12/2007. 2) Consideración de sendas renunciaciones a sus cargos por parte de los responsables de la tesorería de la entidad. 3) Elección de las autoridades que integran la comisión directiva y revisora de cuentas por un nuevo período estatutario. 4) Designación de dos socios para que junto al presidente y secretario suscriban el acta de asamblea. El Sec.

N° 1257 - \$ 28.-

##### HOGAR DE NIÑOS "SAN VICENTE DE PAUL"

##### CORONEL MOLDES

Convoca a Asamblea General Ordinaria el 5/3/2008 a las 21,30 hs. en la sede del mismo. Orden del Día: 1) Lectura y aprobación del acta anterior. 2) Lectura y aprobación de la memoria, balance general, cuadro de resultados e informe de los síndicos, correspondientes al ejercicio finalizado el 28/2/2007. 3) Elección de autoridades por finalización de mandato. La Secretaria.

3 días - 1259 - 18/2/2008 - s/c.

##### CLUB ATLÉTICO Y BIBLIOTECA VILLA DEL ROSARIO

##### VILLA DEL ROSARIO

Convoca a Asamblea General Ordinaria el 5/3/2008 a las 21 hs. en su sede social. Orden del Día: 1) Designación de 2 socios asambleístas presentes para que conjuntamente con el presidente y secretario firmen el acta de la asamblea. 2) Informar causales por la cual no se realizó en término de ley la asamblea general ordinaria y aprobación de todo lo actuado hasta la fecha. 3) Consideración memoria y balance general y cuadro de resultados ejercicio cerrado el 31/10/2007, lectura y aprobación, e informe de comisión revisadora de cuentas. 4) Elección total de comisión directiva (período 2007/2009) por finalización de mandatos (14 titulares y 6

suplentes). 5) Elección total de la comisión revisadora de cuentas (período 2007/2008) por finalización de mandatos (3 titulares y 2 suplentes). 6) Consideración y aprobación de la venta de un inmueble a Municipalidad de Villa del Rosario. La comisión directiva.

3 días - 1261 - 18/2/2008 - s/c.

##### ASOCIACION CIVIL PROGRAMA DEL SOL

Convoca a Asamblea General Ordinaria el 10/3/2008 a las 20,00 hs. en el local social. Orden del Día: 1) Designación de 1 presidente de asamblea y 2 secretarios para firmar el acta. 2) Aprobación del acta de la asamblea anterior. 3) Aprobación de la memoria, balance e informe del órgano de fiscalización, correspondiente al décimo ejercicio de esta Asociación que comprende desde el 1/1/2006 hasta el 31/12/2006. 4) Tratar los motivos que originaron las demoras de esta convocatoria a asamblea. 5) Elección de autoridades de comisión directiva. Art. 29 del estatuto en vigencia. El secretario.

3 días - 1285 - 18/2/2008 - s/c.

##### BIBLIOTECA POPULAR "ALMAFUERTE"

##### SANTA ROSA DE CALAMUCHITA

Convoca a Asamblea General Ordinaria el 15/3/2008 a las 15 hs. en sede. Orden del Día: 1) Lectura y aprobación del acta de la asamblea general ordinaria anterior. 2) Informe sobre las causales de la asamblea fuera de término. 3) Designación de 2 socios para la firma del acta de esta asamblea. 4) Consideración de memorias, balances generales e informes de la comisión revisora de cuentas de los ejercicios 2003/2004, 2004/2005, 2005/2006, 2006/2007. 5) Tratamiento del aumento de la cuota social. 6) Aprobación del nombramiento de todos los socios fundadores como socios honorarios efectuados por las comisiones directiva ad-referéndum de la asamblea. 7) Elección de la comisión escrutadora compuesta de 3 socios. 8) Elección de presidente, vicepresidente, secretario, tesorero, 3 vocales titulares y 3 suplentes que componen la comisión directiva, y la comisión revisora de cuentas compuesta por 2 miembros titulares y 1 suplente. Todos por 2 años. La Secretaria.

3 días - 1289 - 18/2/2008 - s/c.

##### ASOCIACION MUTUAL SOBERANIA

Convoca a Asamblea Ordinaria el 9/4/2008 a

las 10,00 hs. en la sede de la Mutual. Orden del Día: 1) Lectura del orden del día. 2) Designación de 2 asambleístas para la firma del acta, junto con el presidente y secretario. 3) Consideración y aprobación de convenio con la Cooperativa Los Cóndores Ltda. De la ciudad de Mendoza. 4) Consideración y aprobación de convenio realizado con la Asociación Mutual Libertador San Martín de la localidad de Firmat Santa Fe. 5) Cambio de Domicilio. 6) Modificaciones en los puestos de Secretario y Tesorero de la asociación. 7) consideración de la Afiliación a la Federación de Mutualidades de la ciudad de Córdoba. 8) Consideración del balance general, cuentas de gastos y recursos, la memoria del órgano Directivo y el informe de la junta fiscalizadora al ejercicio con cierre al 31/12/2007. 9) Elección de suplentes tanto para el consejo directivo como para la junta fiscalizadora. Art. 41 del estatuto de la mutual en vigencia. El Secretario.

3 días - 1302 - 18/2/2008 - s/c.

##### CENTRO COMERCIAL E INDUSTRIAL DE JESUS MARIA

##### Convocatoria

Se convoca a Asamblea General Ordinaria día 17/3/2008, 23,00 hs. en España N° 797, Jesús María para considerar: 1) Lectura del acta anterior, 2) Designación de dos socios para suscribir el acta; 3) Informe y consideración de las causas por las que se convocó a asamblea fuera de término. 4) Consideración de la memoria y balance, inventarios e informe de la comisión revisora de cuentas por el ejercicio cerrado el 30/9/2007. 5) Elección de miembros de comisión directiva y comisión revisora de cuentas; 6) Establecer el monto de las cuotas sociales. La secretaria.

5 días - 1213 - 20/2/2008 - \$ 112.-

##### CENTRO COMERCIAL E INDUSTRIA DE JESÚS MARIA

##### Convocatoria

Se convoca a Asamblea General Extraordinaria día 17/3/2008, 21,00 hs. en España 797, Jesús María para considerar: 1) Designación de dos asambleístas para que firmen el acta de asamblea, 2) Designación de tres miembros para constituir la comisión de escrutinio. 3) Consideración de las modificaciones a los Art. 25° y 55° del estatuto social. La Secretaria.

5 días - 1212 - 20/2/2008 - \$ 80.-

##### FONDOS DE COMERCIOS

Domingo González DNI 7.957.639, con domicilio en calle Brigadier Juan Laguna 2419 de la ciudad de Córdoba. Transfiere al señor Roberto Alejandro Flores, DNI 21.666.762, con domicilio en calle Fleming 2079 de la ciudad de Córdoba, el fondo de comercio denominado "Mariachi" sito en Av. Rafael Núñez 4367 de la ciudad de Córdoba. Presentar oposiciones en calle Urquiza 370 de la ciudad de Córdoba, estudio del contador Pablo Solis.

5 días - 877 - 20/2/2008 - \$ 20

A los efectos de dar cumplimiento a lo establecido en el art. 2 de la ley 11.867, se informa que la sociedad de hecho que gira bajo el nombre de "Supermercado El Futuro", clase: supermercado en todos sus rubros, perteneciente a Sra. Celia Beatriz Bertinotti de Lerda, dni n° 12.223.114 y Srta. Romina Valeria Lerda, dni n° 26.015.608, con domicilio en calle Av. de mayo 665 de la localidad de Colonia San Bartolomé, Departamento San Justo, de la Provincia de Córdoba, República Argentina, transferirá mediante acuerdo de regularización de sociedad, previsto en el art. 22 de la ley n° 19550, a partir del 1° de Octubre de 2007, la totalidad del fondo de comercio con que gira dicho negocio en la mencionada localidad, a Supermercado El Futuro S.A. (e.f.) con el mismo domicilio de calle Av. de mayo 665 de la localidad de San Bartolome, Departamento San Justo, de la Provincia de Córdoba, República Argentina. Oposiciones dirigirse a: Lic. y C.P. Walter Roque Galanti, con domicilio en calle José Luis de Tejada n° 3933 - (CP X5009CEB) de la ciudad de Córdoba.

5 días - 792 - 20/2/2008 - \$ 20.-

##### SOCIEDADES COMERCIALES

##### CENTRO PRIVADO DE CIRUGÍA AMBULATORIA HUMANA S.A.

##### ELECCION DE AUTORIDADES

Por Acta de Asamblea General Ordinaria de fecha 13-09-2007 se ratificó el Acta de Asamblea General Ordinaria del 28-06-2006, la cual designó para integrar el Directorio, como PRESIDENTE: MIGUEL ANGEL VERGARA, D.N.I. 6.143.981, argentino, casado, médico, mayor de edad, domiciliado en calle Pascal n° 3180 de B° Villa Belgrano y como DIRECTOR SUPLENTE: CARLOS AUGUSTO JUAN NOTA, D.N.I. 6.443.761, argentino, casado, médico, mayor de edad, domiciliado en calle Díaz de la Peña n° 3987 de B° Cerro de las Rosas. Se prescindió de la Sindicatura.-

N° 1156 - \$ 35.-

DE RUITER SEEDS  
SOUTH AMERICA S.A.

Rectificación de Edicto

Por la presente se rectifica publicación N° 30495 del 10/01/08. Donde dice por Asamblea General Ordinaria del 03 de Setiembre de dos mil siete, debe decir por Asamblea General Ordinaria del 29 de Junio de 2007.

N° 1299 - \$ 35.-

TRISTAR S.A.

ELECCION DE AUTORIDADES

Por Acta de Asamblea General Ordinaria de fecha 12-12-2006 se ratificó el Acta de Asamblea General Ordinaria del 06.05.2004, la cual fue ratificada a su vez por el Acta de Asamblea General Ordinaria del 05.05.2005 y designó para integrar el Directorio, como PRESIDENTE: DANIEL HUMBERTO PERIALES D.N.I. 11.236.235 y como DIRECTOR SUPLENTE: MARCELO ESTEBAN PERIALES D.N.I. 12.023.413. Se ratificó también el acta de Asamblea General Ordinaria del 27.04.2006 la cual designó para integrar el Directorio, como PRESIDENTE: DANIEL HUMBERTO PERIALES y como DIRECTOR SUPLENTE: JOSÉ ANTONIO CEBALLOS D.N.I. 11.646.127. Se prescindió de la Sindicatura.-

N° 1157 - \$ 35.-

ANTOBELLA S.R.L.

Constitución de Sociedad

1) Accionistas: Maria Soledad CARNERO: DNI 26.177.849, soltera, domiciliada en Ob. Carranza N° 2.138, Barrio Ayacucho, Córdoba, Provincia de Córdoba, nacida el 10/10/1977, Argentina, comerciante.- Emma Patricia SILVA: DNI 13.150.811, Viuda, domiciliada en Usandivaras N° 2.132 B° Villa Corina, Córdoba, Provincia de Córdoba, nacida el 2/12/1956, Argentina, comerciante. 2) Fecha Instrumentos de Constitución: 05/11 /2.007 y Acta de Reunión de Socios N° 1 del 10/12/2.007. 3) Denominación: "ANTOBELLA S.R.L." 4) Domicilio Legal: Ciudad de Córdoba, Provincia de Córdoba, República Argentina, y Sede Social en Ob. Carranza N° 2.138, Barrio Ayacucho, Ciudad de Córdoba 5) Objeto Social: La sociedad tiene por por objeto realizar por cuenta propia, de terceros y/o asociada a terceros, en el país o en el extranjero Conforme a las disposiciones y normas legales vigentes : A ) INMOBILIARIA: La compra venta y locación de bienes inmuebles, urbanos o rurales, la compraventa de terrenos su subdivisión; fraccionamiento de tierras, urbanizaciones, con fines de explotación, renta o enajenación, inclusive por el régimen de la propiedad horizontal, cumplimentando las formalidades de la Ley N° 7.191 en especial su art 16 inc e ) donde las entidades de corretaje deberán actuar por intermedio de corredores matriculados.- Desempeñara su actividad mediante 1) Actuar como agente intermediario en la compra, venta, locación y urbanización de todo tipo de bienes inmuebles urbanos y/o rurales, por cuenta propia, o de terceros y/o asociada a terceros.- 2) adquirir y o construir inmuebles por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros para la venta o renta.- 3) ser titular de derechos reales, activos o pasivos, sobre inmuebles propios o de terceros contratantes.- 4) La compra venta y administración de bienes inmuebles, por cuenta propia, o de terceros y/o asociados a terceros.- 5) La administración de

consorcios.- 6) subdividir, lotear, urbanizar, formar consorcios de pisos o departamentos.- B ) FINANCIERA: Formar sociedades con aportes de capital a sociedades por acciones constituidas o por constituirse.- negociar títulos, acciones, bonos y demás valores mobiliarios.- La financiación con dineros propios de todo tipo de actos o transacciones comerciales, comprendidas en el objeto. Se exceptúan las operaciones comprendidas en la Ley de Entidades Financieras.- para el cumplimiento de su cometido, la sociedad podrá aceptar representaciones, distribuciones, y o consignaciones, podrá adquirir fondos de comercio, mantener participación en otras sociedades, constituir unión transitorias de empresas ( U.T.E. ), fusionarse escindirse, realizar inversiones en inmuebles, celebrar contratos y efectuar toda clase de operaciones, actos, actividades negocios y/o gestiones que permitan el cumplimiento del objeto social.- Para su cumplimiento la Sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y realizar todo tipo de actos, contratos y operaciones que no sean prohibidos por las leyes o este contrato, y que se vinculen con su objeto social.- 6) Duración: Noventa y nueve años contados desde la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio.- 7) Capital Social: El capital social se constituye por la suma de Pesos DOCE MIL (\$ 12.000.-) dividido en Ciento veinte ( 120.- ) cuotas de Pesos Cien (\$100) cada una, las cuales han sido suscriptas por los socios en la siguiente proporción: 1) La Señorita Maria Soledad CARNERO suscribe NOVENTA ( 90 ) cuotas de Pesos Cien (\$100) cada una, por un total de Pesos NUEVE MIL (\$ 9.000.-)- 2) La Señora Emma Patricia SILVA suscribe TREINTA ( 30 ) cuotas de Pesos Cien (\$100) cada una, por un total de pesos TRES MIL ( \$ 3.000.- ) El capital suscripto se integra en efectivo el veinticinco por ciento en este acto y el saldo en el plazo de ley.-8) Administración: La administración, representación legal, y uso de la firma social estará a cargo de la socia Maria Soledad CARNERO, quien revestirá el cargo de gerente por el plazo de duración de la sociedad.-9) Fiscalización: Al no estar comprendida en el artículo 299 de la Ley 19.550 se prescinde de la Sindicatura.-10) Cierre Ejercicio: 30 de Junio de cada año

N° 997 - \$ 231.-

ELJUBEN S.A.

CONSTITUCION DE SOCIEDAD

1)Fecha instrumento de constitución: 20 de setiembre de 2007 y Acta Rectificativa-Ractificativa del 08/11/2007; 2) Datos personales de los socios: Walter Rene Rosales Grosso, argentino, casado, nacido en San Antonio de Litín, provincia de Córdoba el tres de octubre de mil novecientos sesenta y tres, Documento Nacional de Identidad 16.151.458, comerciante, domiciliado en Ramiro Suarez número Quinientos treinta, domiciliados en Ramiro Suarez número Quinientos treinta Villa María, provincia de Córdoba; Claudio Alberto Rosales Grosso, argentino, soltero, nacido en Villa María, provincia de Córdoba el quince de octubre de mil novecientos setenta, Documento Nacional de Identidad 21.757.285, comerciante, domiciliado en Ramiro Suarez número Quinientos treinta de la localidad de Villa María, provincia de Córdoba, y Marcos Ramón Rosales, argentino, soltero, nacido en Villa María, provincia de Córdoba el veintidos de mayo de mil novecientos ochenta y dos, Documento Nacional de Identidad 29.446.533, comerciante,

domiciliado en Ramiro Suarez número Quinientos treinta, Villa María, provincia de Córdoba; 3) Denominación: ELJUBEN S.A. 4) Domicilio Legal: Bv. Velez Sarsfield 298, Villa María, Departamento General San Martín, Provincia de Córdoba, República Argentina; 5) Plazo: se constituye por el plazo de noventa y nueve años, contados desde la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio; 6) Objeto: La sociedad tendrá por objeto dedicarse por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros en el país o en el extranjero al: 1) Transporte de Cargas en general de cualquier tipo de productos, ya sea en larga, media y corta distancia, en vehículos propios o arrendados o utilizados por la empresa en virtud de cualquier otra figura jurídica y todas las actividades complementarias o conexas que demande el cumplimiento del objeto como la instalación de talleres mecánicos de reparación de vehículos, sus partes y componentes ; 2) Realizar depósito, almacenamiento, logística, distribución, de todo tipo de transporte y carga. Para la consecución de su objeto la Sociedad podrá realizar las siguientes actividades: I) Financieras: Aportes e inversiones de capitales a sociedades por acciones constituidas ó a constituirse nacionales o extranjeras, o celebrar contratos de colaboración empresaria, formar parte de U.T.E; realizar adquisiciones por leasing, formar parte de fideicomisos financieros y/o de garantía, realizar préstamos a particulares ó a sociedades con fondos propios, realizar operaciones de crédito y financiaciones en general con cualquiera de las garantías previstas por la legislación vigente, quedando excluidas las operaciones específicamente comprendidas dentro de la Ley de Entidades Financieras y toda otra por la parte que se requiera concurso público de capitales. II) Mercantiles: Compra y venta de bienes muebles relacionados con el objeto social, adquisición, compra, venta, cesión y/o transferencia de bienes muebles, planos, proyectos, marcas (comerciales o industriales); III) Importación y Exportación: Podrá por sí o por medio de terceros, exportar o importar, transportar dentro y fuera del país o en el extranjero, por vía terrestre, aérea o marítima, bienes, productos y subproductos, elaborados o no; 7) Capital Social: Pesos Setenta y Cinco Mil (\$ 75.000.-) representado por 750 acciones de pesos Cien (\$ 100,00.-) cada una de valor nominal, ordinarias, nominativas no endosables, clase "A", con derecho a 5 votos por acción; 8) Suscripción del Capital: Walter Rene Rosales Grosso suscribe 250 acciones, ordinarias, nominativas no endosables, clase "A", con derecho a 5 votos por acción, valor nominal Pesos Cien, cada una, por un valor de Pesos Veinticinco Mil (\$ 25.000,00.-) y Marcos Ramón Rosales, suscribe 250 acciones, ordinarias, nominativas no endosables, clase "A", con derecho a 5 votos por acción, valor nominal Pesos Cien, cada una, por un valor de Pesos Veinticinco Mil (\$ 25.000,00.-); 9) Administración: La administración de la sociedad estará a cargo de un Directorio compuesto por el número de miembros que fije la Asamblea Ordinaria, entre un mínimo de uno y un máximo de seis, electos por el término de tres ejercicios. La Asamblea debe fijar igual número de suplentes, por el mismo término a fin de cubrir las vacantes que se produjeren en el orden de elección. Los Directores pueden ser reelegidos indefinidamente; 10) Representación legal y uso de la firma social: En caso de que la Asamblea Ordinaria

designa un directorio unipersonal la representación de la sociedad, inclusive el uso de la firma social, estará a cargo del Presidente del Directorio, en forma individual; mientras que si esta designa un Directorio Plural la representación de la sociedad, inclusive el uso de la firma social, estará a cargo del Presidente y Vicepresidente del Directorio, quienes actuaran en forma indistinta. El Directorio tiene las más amplias facultades para administrar y disponer bienes, con la única limitación que para la venta, cesión y/o transferencia de bienes registrables se necesitará la firma conjunta de la totalidad de los miembros titulares del Directorio; 11) Designación de autoridades: Presidente: Marcos Ramón Rosales ; Vicepresidente: Claudia Patricia Moreno, argentina, casada, nacida en San Antonio de Litín, provincia de Córdoba el cinco de junio de abril de mil novecientos sesenta y ocho, Documento Nacional de Identidad 20.077.389, comerciante, domiciliada en Ramiro Suarez número Quinientos treinta, Villa María, provincia de Córdoba; ; Directores Suplentes: Walter Rene Rosales Grosso y Claudio Alberto Rosales Grosso 12) Fiscalización: se prescinde de la Sindicatura, sin perjuicio de ello y para el caso de que la Sociedad quedará comprendida en el Art. N° 299 - inciso N° 2, ley N° 19.550, se designará un Síndico titular y uno suplente elegidos por Asamblea Ordinaria, por el término de tres ejercicios; 13) Ejercicio Social: cierra el 31 de agosto de cada año.-

N° 577 - \$ 327.-

Yuka SRL

Constitución de Sociedad

Contrato Social de fecha 1 de noviembre de 2007. Socios: Armando Adrian Rozzio, DNI 17.386.086, argentino, divorciado, de 42 años, con domicilio en casa 5 manzana 46 de Barrio Matienzo Sur, Ciudad de Córdoba y Nancy Mabel Rozzio, DNI 16.293.093, argentina, separada, de 44 años, con domicilio en calle Romulo Carbia 2771 de Barrio Poeta Lugones, Ciudad de Córdoba. Denominación: "YUKA SRL" domicilio de la sede social calle Manuel Savio 5414 Barrio Ferreira, Ciudad de Córdoba. Duración: 30 años contados a partir de la fecha de inscripción en el registro Publico de Comercio. Objeto: La Sociedad tendrá por objeto por cuenta propia o de terceros la fabricación, reparación, industrialización, compra y venta, importación y exportación de Aberturas Metálicas de aluminio, de chapa, de maderas o cualquier otro tipo de materia prima que se emplee en el futuro; fabricación y reparación de Estructuras Metálicas; y Ramos Generales Metálicos. Podrá asimismo presentarse en licitaciones públicas o privadas a los efectos de la fabricación, industrialización, compra y venta, importación y exportación de los productos antes mencionados Para el correcto desarrollo de su objeto la Sociedad podrá realizar todas aquellas actividades comerciales y financieras lícitas que estén vinculadas directamente al objeto social. La sociedad podrá: arrendar, comprar, vender, contratar personal, presentarse en muestras industriales y/o afines con la actividad que se desplegará, adherirse a asociaciones representativas de la actividad. El Capital social se fija en la suma de pesos treinta mil (\$ 30.000) divididos en trescientas cuotas de cien (100) pesos cada una. Suscripción: El Sr. Armando Adrian Rozzio, suscribe ciento cincuenta (150) cuotas sociales de cien pesos cada una y la Sra. Nancy Mabel Rozzio, ciento cincuenta (150) cuotas sociales de cien pesos cada una. El capital suscripto queda integrado a través de aportes de bienes que realizan los socios, según surge del

inventario de bienes. Dirección y Administración: La Administración de la Sociedad y el uso de la firma estará a cargo de ambos socios en el carácter de socios-gerentes, los que quedan facultados para obrar en nombre y representación de la Sociedad, en toda clase de actos y negociaciones civiles, comerciales, administrativas, judiciales y extrajudiciales y ejecutar con los más amplios poderes de administración todos los actos, negocios y contratos relacionados con los fines sociales. Los Socios Gerentes podrán actuar individualmente o en conjunto, siendo necesario para comprometer a la sociedad la firma de uno de ellos, salvo en los supuestos de compra, venta y constitución de derechos reales sobre inmuebles o muebles registrables de propiedad de la sociedad en los que será necesaria la firma de ambos. Cierre de Ejercicio 31 de diciembre de cada año. Córdoba 26 de noviembre de 2007. Juzgado 1 Inst. CC 29 Conc. Soc. 5.

Nº 776 - \$ 131.-

#### PEDRERA S.A.

##### Constitución de sociedad

Fecha: 19/12/2007 y rectificativa del 30/01/2008. Socios: Guillermo Alejandro RAPALO, argentino, D.N.I. 17.383.703, nacido el 26/7/1965, de 40 años de edad, de estado civil casado, ingeniero civil, con domicilio real en calle Pasaje López Valtodano 1465 de la ciudad de Córdoba; y Ricardo Roberto SANDRONE, argentino, DNI 5.070.675, nacido el 01/11/1948, de 59 años de edad, de estado civil viudo, arquitecto, con domicilio real en calle San Pedro Nolasco 7155, Bo. Quintas de Arguello de la ciudad de Córdoba. Denominación: PEDRERA S.A. Sede y domicilio: San Pedro Nolasco 7155, Bo. Quintas de Arguello, ciudad de Córdoba, Provincia de Córdoba, República Argentina. Plazo: 50 años, contados desde la fecha de inscripción del acto constitutivo en el Registro Público de Comercio. Objeto social: La Sociedad tiene por objeto realizar, por cuenta propia o de terceros, asociada, en colaboración o por medio de controladas: (3.1.) Los negocios relacionados con la construcción de todo tipo de obras, privadas o públicas, sea a través de contrataciones directas o de licitaciones o concursos de precios, públicos o privados y de cualquier tipo o especie, para la construcción de viviendas, puentes, caminos y cualquier otro trabajo del ramo de la ingeniería o arquitectura. (3.2.) La construcción y venta de todo tipo de inmuebles, incluso los comprendidos por el régimen de propiedad horizontal. (3.3.) La construcción de estructuras de cualquier material y tipo, obras civiles y todo tipo de obras de ingeniería y arquitectura de carácter público o privado. Las demoliciones, remediaciones y mantenimiento de predios. (3.4.) El estudio, proyecto, consultoría, dirección ejecutiva y ejecución de obras de ingeniería y arquitectura de todo tipo; la explotación de patentes, licencias y sistemas propios o de terceros, y en general todo servicio o actividad vinculados con la construcción. (3.5.) La intermediación, compra, venta, permuta, alquiler, arrendamiento, uso y goce o usufructo de propiedades inmuebles, inclusive las comprendidas bajo el régimen de la propiedad horizontal; así como también toda clase de operaciones inmobiliarias, incluyendo el fraccionamiento y posterior loteo de parcelas destinadas a vivienda, urbanización, clubes de campo, barrios cerrados, semi-cerrados o abiertos, explotaciones agrícolas o ganaderas y parques industriales, pudiendo tomar para la venta o comercialización operaciones inmobiliarias de terceros. Podrá inclusive realizar todas las operaciones sobre inmuebles que

autoricen las leyes y normas nacionales y/o internacionales. Podrá también dedicarse a la administración de propiedades inmuebles, propias o de terceros. (3.6.) La compra, venta, alquiler, usufructo o cualquier otro negocio sobre materiales, maquinas, vehículos, herramientas y utensilios de cualquier tipo, necesarios para el cumplimiento de su objeto social. (3.7.) La realización y participación de todo tipo de contratos necesarios o relacionados con el cumplimiento de las actividades mencionadas en los puntos anteriores, inclusive el de fideicomiso. A los fines del cumplimiento de su objeto, la sociedad podrá instalar agencias sucursales, establecimientos o cualquier otra clase de representación dentro y fuera del país y podrá disponer el aporte de los recursos económicos, y humanos necesarios para llevar adelante los proyectos propuestos, y realizar todos los demás actos, inclusive otorgar fianzas y avales, que fueren necesarios y conducentes para el logro del objeto social. A tal fin, la Sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones. Capital: El capital social es de \$40.000 representado por 4.000 acciones de Clase A, de \$ 10 de valor nominal cada una, ordinarias, escriturales, con derecho a cinco votos por acción. Suscripción: Guillermo Alejandro RAPALO suscribe 2.000 acciones; y Ricardo Roberto SANDRONE suscribe 2.000 acciones integrando, de contado efectivo, cada uno de ellos el 25% del capital que suscribe, obligándose a integrar el saldo restante en el plazo 2 años a contar de la fecha de suscripción del acto constitutivo. Administración: A cargo de un Directorio compuesto con el número de miembros que fije la Asamblea Ordinaria entre 1 y 5, electo por el término de 3 ejercicios. La Asamblea puede designar mayor, menor o igual número de suplentes por el mismo término, con el fin de llenar las vacantes que se produjeren en el orden de su elección. Los Directores en su primera reunión deberán designar un Presidente y un Vicepresidente, este último reemplaza al primero en caso de ausencia o impedimento. El Directorio funciona con la presencia de la mayoría absoluta de sus miembros y resuelve por mayoría de votos presentes. El presidente tiene doble voto en caso de empate. Si la Sociedad prescindiera de la Sindicatura, la elección de Director suplente es obligatoria. Designación de Autoridades: Presidente: Guillermo Alejandro RAPALO, D.N.I. 17.383.703. Director suplente: Ricardo Roberto SANDRONE, DNI 5.070.-675. Representación legal y uso de firma social: A cargo del Presidente del Directorio, y en su caso de quien legalmente lo sustituya. El Directorio podrá autorizar a personas para el uso de la firma en forma conjunta o indistinta. Fiscalización: A cargo de 1 síndico titular elegido por la Asamblea Ordinaria por el término de 2 ejercicios. La Asamblea también debe elegir igual número de suplentes y por el mismo término. Si la Sociedad no estuviera comprendida en las disposiciones del Art. 299 de la Ley 19.550, podrá prescindir de la Sindicatura, adquiriendo los Accionistas las facultades de contralor del Art. 55 de la Ley 19.550. En su constitución, la sociedad prescindió de la sindicatura. Ejercicio Social: 31/12 de cada año. Lugar y fecha Córdoba, Febrero de 2008.

Nº 774 - \$ 255.-

#### ALMANOR S.A.

##### Reforma de Estatuto - Aumento de Capital

Por Asamblea General Extraordinaria del 30/11/2007, Acta Nº 22, se aprobó elevar el capital social de \$ 0,000003 a \$ 600.000, efectuar la pertinente suscripción e integración de acciones

y se modificó la totalidad del Estatuto Social, según detalle: ACCIONISTAS: Vicente Urquía, nacido el 02/07/1914, viudo, argentino, comerciante, DNI Nº 2.886.076, domiciliado en Santa Fe 81, General Deheza (Córdoba), Alberto Vicente Urquía, nacido el 16/01/1945, casado, argentino, comerciante, DNI Nº 6.603.059, domiciliado en General Paz 58, General Deheza (Córdoba), María Margarita Urquía, nacida el 18/02/1943, soltera, argentina, ama de casa, LC Nº 4.415.198, domiciliada en Santa Fe 81, General Deheza (Córdoba) y Norma Juana Urquía de Acevedo, nacida el 16/01/1948, casada, argentina, docente, DNI Nº 5.325.972, domiciliada en 9 de Julio 160, General Deheza (Córdoba). DENOMINACION: ALMANOR S.A. DOMICILIO: Santa Fe Nº 81, General Deheza, Provincia de Córdoba, República Argentina. PLAZO: 99 años desde la inscripción en el Registro Público de Comercio. OBJETO SOCIAL: La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia o de terceros y/o asociada a terceros, en cualquier parte de la República Argentina, y/o en el extranjero las siguientes operaciones: a) Ganadería: La compra con destino a engorde y/o cría, de ganado bovino, ovino, caprino, caballo, etc, su comercialización en los diversos mercados y ferias del país y del exterior y la industrialización de dicho ganado en sus distintas especies; b) Agrícolas: La siembra de cereales, forrajes, oleaginosos, semillas y/o frutos del país en sus diversas especies, su recolección con destino a la comercialización en los distintos mercados del país y/o del exterior o al consumo de la misma empresa; c) Comerciales: La compra-venta y comercialización de los distintos productos provenientes de la explotación ganadera y agrícola en cualquier mercado del país y/o del exterior; d) Industriales: La industrialización de los productos provenientes del del agro y/o ganadería, mediante la utilización de cualquier método de producción lícito; e) Inmobiliarias: La explotación, arrendamiento, compra-venta, administración, locación, construcción y toda clase de operaciones sobre inmuebles rurales y/o urbanos. Para el cumplimiento de sus fines sociales, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones y ejercer los actos permitidos por las leyes y el presente estatuto. Podrá comprar, vender, exportar, importar, permutar, explotar, construir, locar, administrar, ejercer mandatos y representaciones, dar en embargo, hipotecar o constituir cualquier otro derecho real sobre bienes muebles o inmuebles; dar y tomar concesiones, arrendamientos con opción a compra (leasing), franquicias comerciales (franchising) propias o de terceros; podrá actuar ante las entidades financieras privadas, oficiales o mixtas, con las que podrá realizar todo tipo de operaciones financieras; podrá realizar, con fondos propios, aportes de inversión de capitales a sociedades constituídas o a constituirse, préstamos o financiaciones a sociedades o particulares, operaciones de crédito y financiaciones en general con cualquiera de las garantías previstas en la legislación vigente o sin ellas, negociación de títulos, acciones u otros valores mobiliarios. Quedan excluidas las operaciones comprendidas en la Ley de Entidades Financieras y/o toda otra por la que se requiera el concurso público de capitales. CAPITAL SOCIAL: El capital social es de Pesos seiscientos mil (\$ 600.000) representado por seiscientos (600) acciones, de un mil pesos (\$1.000), valor nominal cada una, ordinarias, nominativas, no endosables de la clase "A", con derecho a cinco votos por acción. El capital puede ser aumentado por decisión de la asamblea ordinaria, hasta el quíntuplo de su monto conforme al artículo 188 de la Ley 19.550/

72. Suscripción del Capital: Vicente URQUIA: ciento veinte (120) acciones, Alberto Vicente URQUIA: ciento sesenta (160) acciones, María Margarita URQUIA: ciento sesenta (160) acciones y Norma Juana URQUIA DE ACEVEDO: ciento sesenta (160) acciones. La integración, en todos los casos, se efectúa en su totalidad, por capitalización de Resultados No Asignados en forma proporcional a sus respectivas tenencias. ADMINISTRACION: A cargo de un directorio compuesto del número de miembros que fije la asamblea ordinaria entre un mínimo de uno y un máximo de siete, electos por el término de tres ejercicios. La asamblea puede designar igual o menor número de suplentes por el mismo término con el fin de llenar las vacantes que se produjeren en el orden de su elección. Los directores en su primera reunión deberán designar un presidente y, si su número es superior a uno, un vicepresidente, quien reemplazará al presidente en caso de ausencia o impedimento y, si hubiere mas directores, los restantes serán vocales. Si la sociedad prescinde de la sindicatura, la elección de directores suplentes es obligatoria. FISCALIZACION: A cargo de un síndico titular y un suplente electos por el término de un ejercicio. Si la sociedad no estuviera comprendida en el art.299 de la ley 19550 podrá prescindir de la sindicatura, adquiriendo los accionistas las facultades de contralor del art. 55 de la misma ley. Se prescinde de la sindicatura. REPRESENTACION LEGAL: y el uso de la firma social estará a cargo del Presidente del directorio. CIERRE DEL EJERCICIO: 31 de diciembre de cada año.

Nº 986 - \$ 275.-

#### AUTOPARTES EL PALO S.R.L.

##### MORTEROS

##### Constitución de Sociedad

Morteros, Córdoba, a diecinueve días del mes de diciembre de dos mil siete, entre los señores Ariel Fernando Muela, DNI 18.544.064, argentino, nacido el 1/6/1967, comerciante, casado en primeras nupcias con la Sra. Claudia Paola Bocco; y Claudia Paola Bocco, DNI 23.938.294, argentina, nacida el 2/10/1974, docente, casada en primeras nupcias con el Sr. Ariel Fernando Muela, domiciliados en Ruta Provincial Nº 1 de la ciudad de Morteros (Cba.), hábiles para contratar, convienen en constituir una Sociedad de Responsabilidad Limitada. Denominación y domicilio: "Autopartes El Palo S.R.L." domicilio en Ruta Provincial Nº 1 de la ciudad de Morteros (Cba.). Duración: 20 años a partir del día dos del mes de noviembre de dos mil siete, plazo que a su vencimiento será automáticamente prorrogado por otro período de igual duración si ninguno de los socios ofrece oposición a ello con una anticipación mínima de seis (6) meses a su vencimiento. Objeto social: realización por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, dentro o fuera del país, de las siguientes actividades: Comercial, la realización por cuenta propia o de terceros, en forma principal, secundaria o accesoria de almacenamiento o comercialización de repuestos nuevos o usados y materiales afines, servicio de transporte de cargas generales, de corta media o larga distancia en todo el territorio del país y en países limítrofes, en vehículos propios o de terceros y la comercialización o almacenamiento de vehículos y rodados de cualquier naturaleza. En todos los casos, la sociedad se encuentra facultada para el cumplimiento del objeto reseñado, a realizar y suscribir cuanto acto, contrato hecho y/u operación resulte necesaria para obtener y/o

complementar el mismo, incluyendo la posibilidad de asociarse, con otras personas físicas y/o jurídicas pudiendo efectuar la totalidad de las contrataciones y operaciones que resulten necesario con ese fin. Mientras que en el sector financiero, la sociedad se financiará mediante dinero propio, o de terceros, con garantía real, personal o sin garantía, a corto, mediano y/o largo plazo, mediante aportes de capital, con créditos para la obtención de bienes y servicios y sumas de dinero obtenidas a través de cualquier título jurídico, tales como cheques, documentos pagaré, contratos de mutuo, siendo la presente enumeración de título enunciativo. Teniendo a los efectos expuestos plena capacidad para adquirir derechos y contraer obligaciones. Podrá asimismo en los términos del objeto enunciado, celebrar contratos con el estado nacional, provincia o municipalidad, entes públicos y/o privados y efectuar todos los actos jurídicos necesarios para el cumplimiento de aquél, operar con toda clase de bancos públicos o privados, nacionales o extranjeros. A) Capital social: \$ 50.000, dividido en quinientas 500 cuotas de \$ 100 cada una en su valor nominal, integrado por los socios: a) El Sr. Ariel Fernando Muela, en un 50% o sea 250 cuotas de capital, por la suma de \$ 100 cada una, lo que totaliza la suma \$ 25.000 b) La Sra. Claudia Paola Bocco, en un 50% o sea 250 cuotas de capital, por la suma de \$ 100 cada una, lo que totaliza la suma de \$ 25.000. b) Administración: estará a cargo de un gerente o gerencia compartida que designará la sociedad, pudiendo ser socios de la misma o terceros, actuando en forma conjunta o indistinta conforme al acta de designación o nombramiento. En tal virtud, en este acto es designado socio gerente el señor Ariel Fernando Muela, a quien se le otorga todas las funciones propias del cargo, tendiente a formalizar todos los actos previstos para el cumplimiento del objeto social, en especial lo referente a los actos de disposición de bienes sociales, apertura de cuentas corrientes bancarias, libramientos de cheques, obtención de préstamos onerosos o deudas financieras, no pudiendo en ningún caso prestar fianzas o garantías a favor de terceros, por asuntos, operaciones o negocios, ajenos a la sociedad. Balances: la sociedad cerrará el día 31 de diciembre de cada año.

Nº 615 - \$ 215

ARENERA SIERRAS BAJAS S.A.

#### CONSTITUCIÓN DE SOCIEDAD

Fecha del Acto Constitutivo: 10/12/07. Socios: JORGE ALBERTO ARIEL VIETTI, D.N.I.: 17.810.056, argentino, casado, de 40 años de edad, nacido el 9 de Enero de 1967, Comerciante, con domicilio en calle Intendente Magnasco 40-5850, Río Tercero, Provincia de Córdoba; JUAN CARLOS ALCIDES PRUVOST, D.N.I.:14.050.353, argentino, casado, de 46 años de edad, nacido el 22 de Junio de 1961, Ingeniero Civil, con domicilio en calle Juan B. Bustos 589 - 5850, Río Tercero, Provincia de Córdoba e IVANA HAYDEE CUAINO, D.N.I.: 25.656.004, argentina, soltera, de 31 años de edad, nacida el 26 de Noviembre de 1976, Comerciante, con domicilio en calle León XIII esquina Córdoba - 5933, Tancacha, Provincia de Córdoba. Denominación: ARENERA SIERRAS BAJAS S.A.. Sede y domicilio: en calle Intendente Magnasco Nº 40 - 5850, Río Tercero, Provincia de Córdoba, República Argentina. Plazo: 99 años desde la inscripción del Estatuto Social en el Registro Público de Comercio. Objeto social: tiene por objeto: a) Proyecto, dirección y ejecución de obras de arquitectura e ingeniería: Dedicarse por cuenta propia o ajena, o asociada

a terceros las siguientes operaciones: estudio, proyecto dirección ejecutiva y ejecución de obras de ingeniería y arquitectura; como así también dedicarse a la extracción, preparación, clasificación, comercialización y transporte de arena, y todo tipo de áridos, transporte de mercancías diversas, sean consideradas cargas peligrosas o no; b) Construcción de obras públicas y privadas. Constructora: De carácter público o privado, civil o militar, como obras viales de apertura, mejoras y pavimentación de calles y rutas; construcción de diques, embalses, canalización, purificación y potabilización de aguas, desagües y redes de desagüe, obras de electrificación, tendido de líneas eléctricas, y redes de alta tensión; construcción de usinas y subusinas, redes de retransmisión, instalaciones de protección contra incendios e inundaciones, construcción de estructuras y/o infraestructuras de hormigón o metálicas para puentes, pistas de aterrizaje y puertos, demoliciones y construcciones civiles, gasoductos, oleoductos, diques, usinas, edificios y todo tipo de obras de ingeniería y arquitectura. Construcción y venta de edificios por el régimen de propiedad horizontal y en general, la construcción y compraventa de todo tipo de inmuebles, la construcción de todo tipo de obras públicas o privadas, sea a través de contrataciones directas o de licitaciones para la construcción de viviendas, puentes, caminos y cualquier otro trabajo del ramo de la ingeniería o arquitectura, asimismo corresponde al objeto social la intermediación en la compraventa, administración y explotación de bienes inmuebles propios o de terceros y de mandatos. La sociedad no realizará aquellas actividades que por su índole estén reservadas o profesionales con título habilitante. Inmobiliaria: Mediante la compraventa y urbanización de bienes inmuebles y urbanos y todas las operaciones comprendidas en el Código Civil, o la Ley 13512 de propiedad horizontal y la administración de bienes de terceros. c) Constructora. Financiera. Inmobiliaria: Realizar por cuenta propia o de terceros, o asociada a terceros, las siguientes actividades: Constructora: a) venta de edificios por el régimen de propiedad horizontal y en general, la construcción y compraventa de todo tipo de inmuebles. Como actividad secundaria la sociedad tendrá por objeto dedicarse a negocios relacionados con la construcción de todo tipo de obras, públicas o privadas, sea a través de contrataciones directas o de licitaciones, para la construcción de viviendas, puentes, caminos y cualquier otro trabajo del ramo de ingeniería o arquitectura; b) construcción de edificios, estructuras metálicas o de hormigón, obras civiles y todo tipo de obras de ingeniería o arquitectura de carácter público o privado. Inmobiliaria: Operaciones inmobiliarias, compraventa, permuta, alquiler, arrendamiento de propiedades inmuebles, especialmente las comprendidas bajo el régimen de propiedad horizontal, así como también toda clase de operaciones inmobiliarias incluyendo el fraccionamiento y posterior loteo de parcelas destinadas a la vivienda, urbanización, clubes de campo, explotaciones agrícolas o ganaderas y parques industriales, pudiendo tomar la venta o comercialización de operaciones inmobiliarias de terceros. Podrá también realizar todas las operaciones sobre inmuebles que autoricen las leyes comprendidas en las disposiciones de la ley de propiedad horizontal. También podrá dedicarse a la administración de propiedades inmuebles, propias o de tercero.- Para la realización de sus fines, la sociedad podrá efectuar todas aquellas operaciones que se vinculen con el objeto social, tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones, pudiendo desarrollar las

actividades sociales sola o asociada a terceros, y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o éste contrato, como así también participar en cualquier modalidad de financiación para el comercio de bienes muebles e inmuebles.. Capital Social: en la suma de PESOS TREINTA MIL (\$30.000) que estará representado por Trescientas (300) acciones de Pesos Cien (\$100) cada una, ordinarias, nominativas, no endosables, con derecho a un (1) voto por acción. El mismo será suscripto en las siguientes proporciones: JORGE ALBERTO ARIEL VIETTI, Pesos Diez Mil (\$10.000), representado por Cien (100) acciones de Pesos Cien (\$100) cada una, ordinarias, nominativas, no endosables, con derecho a un (1) voto por acción; JUAN CARLOS ALCIDES PRUVOST, Pesos Diez Mil (\$10.000), representado por Cien (100) acciones de Pesos Cien (\$100) cada una, ordinarias, nominativas, no endosables, con derecho a un (1) voto por acción e IVANA HAYDEE CUAINO, Pesos Diez Mil (\$10.000), representado por Cien (100) acciones de Pesos Cien (\$100) cada una, ordinarias, nominativas, no endosable, con derecho a un (1) voto por acción. La integración se efectúa en este acto por el veinticinco por ciento (25%) del capital suscripto, en dinero efectivo, por la suma total de Pesos Siete Mil Quinientos (\$7.500), los cuales son integrados en la proporción suscripta por cada uno de los contrayentes, debiéndose integrar el saldo pendiente dentro del plazo de dos años a contar de la inscripción de la Sociedad en el Registro Público de Comercio. Administración: La administración de la sociedad estará a cargo de un Directorio compuesto de uno y hasta un máximo de seis, electo/s por el término de tres ejercicios, designados por la asamblea de accionistas. La Asamblea puede designar mayor, menor o igual número de suplentes por el mismo término, con el fin de llenar las vacantes que se produjeren en el orden de su elección. DIRECTOR TITULAR: PRESIDENTE: JORGE ALBERTO ARIEL VIETTI, D.N.I.: 17.810.056; DIRECTOR SUPLENTE: JUAN CARLOS ALCIDES PRUVOST, D.N.I.: 14.050.353. Ambos, fijan domicilio especial en calle Intendente Magnasco Nº 40 - 5850, Río Tercero, Provincia de Córdoba y aceptan expresamente los cargos para los que han sido designados, suscribiendo la presente en prueba de conformidad. Asimismo, manifiestan que asumen el cargo bajo responsabilidades de ley, declarando que no les corresponden las inhabilidades e incompatibilidades del art. 264 L.S.C. Representación legal y uso de firma social: La representación legal de la Sociedad, inclusive el uso de la firma social, estará a cargo del Presidente del Directorio, y en su caso de quien legalmente lo sustituya. Fiscalización: La sociedad podrá establecer un órgano de fiscalización o Sindicatura, sin perjuicio del derecho que les asiste a los socios de examinar los libros y papeles sociales y recabar del administrador los informes que estimen convenientes. La fiscalización será obligatoria cuando la sociedad alcance el capital social fijado por el art. 299 inc. 2º de la Ley 19.550. Cuando por aumento de capital resultare excedido el monto indicado, la asamblea que así lo resolviere debe designar un Síndico Titular y un Síndico Suplente por el término de un ejercicio sin que sea necesaria la reforma del contrato social. La sociedad prescinde de sindicatura. Ejercicio Social: el 31 de Diciembre de cada año. Dpto. Sociedades por Acciones. Córdoba, 06 de Febrero de 2008.

Nº 771 - \$ 383.-

TRANSNEGA S.A

#### Constitución de sociedad

Fecha Instrumento Constitutivo: Contrato Social: 08/01/08. Socios: HÉCTOR LUIS GARCÍA, D.N.I. Nro. 23.105.854, C.U.I.L. / C.U.I.T. Nro. 20-23105854-1, arg., comerciante, casado con la Sra. Roxana Beatriz Prosdócimo D.N.I. Nro. 20.439.423, nac. 01/01/1973, domiciliado en Avenida Leandro N. Alem Nro. 1060, Primer Piso, Dpto. 3, de esta Ciudad de Córdoba; nupcias con la Sra. Yolanda Rivaz, D.N.I. 26.319.925, nac. 19/06/1969, domiciliado; JOSÉ LUIS NEGRI, D.N.I. Nro. 13.984.268, C.U.I.T. Nro. 20-13984268-6, arg., comerciante, divorciado, nac. 21/11/1959, domiciliado en calle Jacinto Ríos Nro. 1220 de esta Ciudad de Córdoba. Denominación: TRANSNEGA S.A Domicilio Legal: Avenida Leandro N. Alem Nro. 1144, Ciudad de Córdoba, Prov. de Córdoba, República Argentina. Plazo: 99 años contados desde la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio. Objeto Social: Tiene por objeto realizar por cuenta propia y/o asociada a terceros, en participación y/o en comisión o de cualquier otra manera, en cualquier parte de la República Argentina o del extranjero, el transporte de carga, mercaderías generales, fletes, acarreo, mudanzas, caudales, correspondencia, encomiendas, muebles y semovientes, cereales, áridos, materias primas y elaboradas, alimenticias, equipajes, cargas en general de cualquier tipo, transporte de pasajeros y combustibles, cumpliendo con las respectivas reglamentaciones, nacionales, provinciales, interprovinciales o internacionales, su distribución, almacenamiento, depósito, embalaje y despachos de aduanas. En consecuencia podrá comprar, vender, importar y exportar temporaria o permanentemente vehículos adecuados a sus actividades y repuestos para los mismos; elaborar, construir, armar, carrozar, equipar, transformar y reparar vehículos y sus partes integrantes, para adecuarlos a dichos fines. Entrenar y contratar personal para ello. Desarrollar actividades relacionadas con el aspecto financiero de las actividades enumeradas, otorgando y tomando toda clase de créditos y financiaciones, con o sin garantías reales, operar con bancos oficiales, privados o mixtos, así como todo otro tipo de operaciones mediante el aporte de capital a sociedades por acciones, constituidas o a constituirse, nacionales o extranjeras. Emitir y negociar guías, cartas de porte, warrants y certificados de fletamentos. Ser contratista del Estado Nacional, Provincial o Municipal. La sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones y ejercer todos los actos que no sean prohibidos por las leyes o por éste estatuto. La sociedad no realizará operaciones comprendidas en la ley de entidades financieras ni aquellas para las cuales se requiera el concurso público. Capital Social: El capital social es de PESOS CUARENTA MIL (\$40.000.-) representado por cuarenta (40) acciones de Pesos Un Mil (\$1000.-) valor nominal cada una, ordinarias, nominativas no endosables, de la clase "A", con derecho a cinco (5) votos por acción. Este capital se suscribe en las siguientes proporciones: a) El accionista HÉCTOR LUIS GARCÍA suscribe veinte (20) acciones, de la clase "A", de un valor nominal de Pesos Un Mil cada una ó sea PESOS VEINTE MIL (\$20.000.-); b) El accionista JOSÉ LUIS NEGRI suscribe veinte (20) acciones, de la clase "A", de un valor nominal de Pesos Un Mil cada una ó sea PESOS VEINTE MIL (\$20.000.-); El capital suscripto se integrará en su totalidad en efectivo con arreglo al siguiente detalle: a) El accionista HÉCTOR LUIS GARCÍA que ha suscripto capital por la suma de Pesos Veinte

Mil (\$20.000.-) integra en este acto, el veinticinco por ciento (25%) o sea Pesos Cinco Mil (\$5.000.-) del total que le corresponde, y el saldo o sea la suma de Pesos Quince Mil (\$15.000.-), se obliga a integrarlo en un plazo no mayor a dos años; b) El accionista JOSÉ LUIS NEGRI, que ha suscripto capital por la suma de Pesos Veinte Mil (\$20.000.-) integra en este acto, el veinticinco por ciento (25%) o sea Pesos Cinco Mil (\$5.000.-) del total que le corresponde, y el saldo o sea la suma de Pesos Quince Mil (\$15.000.-), se obliga a integrarlo en un plazo no mayor a dos años. Administración: La administración de la sociedad estará a cargo de un Directorio compuesto por el número de miembros que fije la Asamblea Ordinaria entre un mínimo de uno y un máximo de tres, electo/ s por el término de tres ejercicios. La Asamblea puede designar mayor, menor, o igual número de suplentes por el mismo término, con el fin de llenar las vacantes que se produjeren en el orden de su elección. Autoridades: Se designa como Director Titular en el carácter de Presidente del Directorio al Sr. JOSÉ LUIS NEGRI; como Director Titular en el carácter de Vicepresidente del Directorio al Sr. HÉCTOR LUIS GARCÍA y como Director Suplente al Sr. RODOLFO DANIEL OLIVA. Representación Legal y Uso de la Firma Social: La representación legal de la sociedad, inclusive el uso de la firma social, estará a cargo del Presidente del Directorio, y en su caso de quien legalmente lo sustituya Sindicatura: La Sociedad al no estar comprendida en las disposiciones del art. 299 de la Ley 19.550, prescinde de la Sindicatura, adquiriendo los accionistas las facultades de contralor del art. 55 de la Ley 19.550. Cierre de ejercicio: 30/06. Córdoba, 7 de Febrero de 2008.

N° 731 - \$ 259.-

**ESPACIO URBANO S.A.****Constitución de Sociedad**

Fecha de constitución: 07 de Enero de 2008. Denominación: ESPACIO URBANO S.A. Accionistas: Oscar ESCOBAR, argentino, DNI 11.973.025, nacido el 17 de Enero del año 1.958, casado, Comerciante, con domicilio en calle Guanahaní N° 1.444, Barrio Parque Guayaquil de la ciudad de Córdoba; y Graciela del Valle LUCHETTI, argentina, DNI 13.681.123, nacida el 04 de Noviembre del año 1.957, casada, Comerciante, con domicilio en calle Guanahaní N° 1.444, Barrio Parque Guayaquil de la ciudad de Córdoba. Domicilio Social: en jurisdicción de la Provincia de Córdoba, República Argentina y sede social en calle Sucre N° 1.484, 3ª "A", Barrio Cofico de la ciudad de Córdoba. Duración: La duración de la sociedad se establece en 99 años contados a partir de la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio. Objeto: La sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, con las limitaciones de ley, a las siguientes actividades: Inmobiliarias: Mediante la adquisición, venta, locación, sublocación, y/o permuta de todo tipo de bienes inmuebles urbanos y/o rurales, de compraventa de terrenos y su subdivisión, fraccionamiento de tierras, urbanizaciones con fines de explotación, renta o enajenación, inclusive por el régimen de propiedad horizontal.- Podrá presentarse en licitaciones públicas o privadas, en el orden Internacional, Nacional, Provincial, Municipal o Comunal. Podrá otorgar representaciones, distribuciones y franquicias dentro o fuera del país.- Construcciones - Remodelaciones: Mediante la realización de toda clase de proyectos, estudios, construcciones y remodelaciones de viviendas individuales, lo-

cales, galerías, obras civiles, de arquitectura y de ingeniería en general ya sean de carácter público y/o privado. Administradora de Inmuebles: Administración de toda clase de bienes inmuebles de particulares y/o sociedades, ya sean comerciales o civiles, pudiendo administrar, arrendar y explotar, por cuenta propia o de terceros, ya sean estos bienes urbanos o rurales. Comercialización: Mediante la comercialización, compraventa, importación y exportación, representación, distribución, permuta o cualquier otra manera de adquirir o transferir, por mayor o menor, por si o asumiendo la representación de terceros, de todos los productos desarrollados por la empresa dentro de su objeto. Mandataria: Mediante el ejercicio de mandatos, representaciones, agencias, comisiones, gestión de negocios, administración de bienes, propiedades y empresas de firmas radicadas en el país o en el extranjero relacionadas con el objeto de la sociedad. Para su cumplimiento la sociedad gozará de plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o éste Estatuto. Capital: Se establece en \$30.000 dividido en 30.000 acciones ordinarias, nominativas, no endosables, de \$1 de valor nominal cada una, de la clase "A", con derecho a 5 votos por acción, que se suscriben conforme al siguiente detalle: el Señor Oscar ESCOBAR, 15.000 acciones ordinarias, nominativas no endosables, de la clase "A", de \$1 de valor nominal cada una, con derecho a 5 votos por acción, o sea, la suma de \$15.000 y la Señora Graciela del Valle LUCHETTI, la cantidad de 15.000 acciones ordinarias, nominativas no endosables, de la clase "A", de \$1 de valor nominal cada una, con derecho a 5 votos por acción, o sea, la suma de \$15.000. Administración: La administración de la sociedad estará a cargo del Directorio compuesto por el número de miembros titulares que fije la Asamblea Ordinaria, entre un mínimo de 1 y un máximo de 10, con mandato por 3 ejercicios, siendo reelegibles indefinidamente. Pueden designarse mayor, menor o igual número de Suplentes por el mismo término, para llenar las vacantes que se produjeren en el orden a su elección, lo que será obligatorio si se prescinde de la sindicatura. Los Directores en su primera reunión deberán designar un Presidente y un Vicepresidente, en su caso. Éste último reemplaza al primero en caso de fallecimiento, ausencia, renuncia o impedimento, sin necesidad de comunicación alguna a los terceros en general. Directorio: Director Titular Presidente: Oscar Escobar, Directora Suplente: Graciela del Valle LUCHETTI. Representación: la representación legal y uso de la firma social estará a cargo del Presidente del directorio, o del Vicepresidente, indistintamente. Fiscalización: La Sociedad prescinde de la sindicatura conforme lo dispone el artículo 284 de la Ley 19.550, teniendo los socios el derecho a contralor que confiere el artículo 55 de la misma Ley. Cierre del Ejercicio: 31 de Diciembre de cada año. Departamento de Sociedades por Acciones.

N° 700 - \$ 243.-

**AGROPECUARIA CARNERILLO S.A.****RIO CUARTO****Cambio de Domicilio e Incremento de Capital**

Por Asamblea Extraordinaria de fecha 16 de octubre de 2007, en la ciudad de Río Cuarto, Departamento del mismo nombre, Provincia de Córdoba, República Argentina, se resolvió lo siguiente: 1) Cambio de domicilio: fijar el

domicilio legal en calle Moreno 252 de la ciudad de Río Cuarto, provincia de Córdoba. 2) El incremento de capital. Incrementar el capital social, dentro de lo previsto por el art. 188 de la Ley de Sociedades Comerciales, en la suma de pesos (\$ 120.000) respetando lo prescripto por el art. 194 de la Ley de Sociedades (derecho de preferencia). El incremento de capital estará representado por mil doscientas (1200) acciones clase "A" con derecho a cinco (5) votos por acción, de valor nominal de cien pesos (\$ 100) cada una. Estas acciones se suscribieron conforme el siguiente detalle: Nélida Beatriz Abraham, suscribe cuatrocientos ochenta (480) acciones ordinarias, por un valor nominal de pesos cuarenta y ocho mil (\$ 48.000) y Eduardo Alfredo Betorz, suscribe cuatrocientos ochenta (480) acciones ordinarias, por un valor nominal de pesos cuarenta y ocho mil (\$ 48.000) y Juan Pablo Betorz, suscribe doscientos cuarenta (240) acciones ordinarias, por un valor nominal de pesos veinticuatro mil (\$ 24.000). La integración de dicho capital se realizará de la siguiente manera: Nélida Beatriz Abraham y Eduardo Alfredo Betorz, mediante la capitalización de una deuda que tiene la sociedad con Eduardo Alfredo Betorz y Abraham Nélida Beatriz y Juan Pablo Betorz, mediante la capitalización de una deuda de pesos diez mil (\$ 10.000) y el resto, el 25% en efectivo, en este acto y el 75% restante en siete cuotas mensuales de pesos Un Mil Quinientos (\$ 1.500) a partir del mes de diciembre de 2007.

N° 631 - \$ 103

**HOSPITAL PRIVADO - CENTRO MEDICO DE CORDOBA S.A.**

Ofrecimiento a los Sres. Accionistas para el ejercicio del derecho de suscripción preferentemente a la suscripción de las nuevas acciones de la misma clase en proporción a las que posean (Art. 194 Ley 19.550). De acuerdo a lo resuelto en acta de directorio de fecha 28/1/2008, el Directorio de Hospital Privado, Centro Médico de Córdoba S.A., con domicilio legal en Av. Naciones Unidas N° 346, B° Parque Vélez Sársfield de la ciudad de Córdoba, pone en ofrecimiento a los señores Accionistas, de conformidad a lo dispuesto por el Art. 194 de la Ley 19.550 (derecho de suscripción preferente y de acrecer) las acciones de la sociedad emitidas en razón del aumento de capital aprobado en Asamblea General Ordinaria N° 76 del 31/10/2007 por la suma total de \$ 1.364.108 y en las condiciones que a continuación se detallan: acciones sujetas al derecho de suscripción preferente (Art. 194 L. 19.550) un total de 1.364.108 en igual proporción a las tres clases de acciones: 1) Clase "A" de \$ 1 valor nominal cada una, ordinarias, nominativas no endosables, con derecho a 5 votos por acción, 2) Clase "B" ordinarias de \$ 1 valor nominal cada una, ordinarias, nominativas no endosables, con derecho a 1 voto por acción; y 3) Clase "C" de \$ 1 valor nominal cada una, preferidas, nominativas no endosables, con derecho a 1 voto por acción y a un dividendo del 7% por ciento anual no acumulativo. Extensión del derecho a las acciones preferidas: según art. 194 7° párrafo se extiende el derecho a las acciones preferidas: según art. 194 7° párrafo se extiende el derecho de preferencia y oportunamente el de acrecer a las acciones preferidas. Formas de integración: para los accionistas que no hubieren efectuado aportes irrevocables: en dinero efectivo el 25% al momento de la suscripción y el saldo restante dentro de los quince días corridos subsiguientes. Instrumentación: dentro del plazo perentorio establecido para el ejercicio de los derechos

contenidos en el art. 194 de la LS (derecho de suscripción preferente y de acrecer) deberá suscribirse el pertinente "Contrato de Suscripción de Acciones" cuya minuta obra a disposición de los señores Accionistas en el domicilio de la sociedad. El plazo legal para el ejercicio de los derechos contenidos en las normas precedentemente citadas comenzará a correr el día hábil siguiente al día en que se haya efectuado la última de las tres publicaciones que Hospital Privado - Centro médico de Córdoba S.A. efectuará y se extenderá por un plazo de 30 días corridos. Tomás Francisco Caeiro. Presidente.

N° 634 - \$ 147

**BOSIO RACING S.A****ALMAFUERTE****Constitución de sociedad**

Accionistas: Luciano BOSIO, 24 años, soltero, argentino, estudiante, D.N.I. N° 29.961.940; Bruno BOSIO, 19 años con emancipación por habilitación de edad de acuerdo a lo establecido por el Código Civil Argentino según Escritura número tres de fecha 16/02/2006, labrada en la localidad de Almafuerde por la Escribana Pública Olga AZAR de VILLAFANE titular del registro notarial número 466 de la provincia de Córdoba, soltero, argentino, estudiante, D.N.I. N° 33.268.864; todos los nombrados con domicilio real y especial previsto en el artículo 256 de la Ley 19.550, en Av. Buenos Aires 1043 de la ciudad de Almafuerde en la provincia de Córdoba. Fecha de constitución: 07-12-2007. Denominación: Bosio Racing S.A. Domicilio Legal: la jurisdicción de la ciudad de Almafuerde C.P. 5854, Departamento Tercero Arriba, pedanía El Salto, Provincia de Córdoba, República Argentina. Se fija como dirección de la Sede Social la Av. Buenos Aires 1043 de la misma ciudad. Duración: 99 años desde la inscripción en el R.P.C. Objeto: dedicarse por cuenta propia o ajena o asociada con terceros, con las limitaciones de Ley, dentro o fuera del país, al desarrollo de equipos de competición automovilística y/o de cualquier otro tipo de rodados impulsados por motores, con posibilidades de participar en competencias, torneos, campeonatos y similares, ya sea directamente o por medio de la contratación a terceros. Pudiendo vender espacios publicitarios, brindar logística de transporte, preparación y reparación de motores, carrocerías y demás piezas o accesorios de los vehículos de competición. Ofrecer el desarrollo de vehículos para carreras, organizar y armar stands para exposiciones y eventos. Para el mejor cumplimiento de sus fines, la sociedad podrá realizar sin restricciones todas las operaciones, hechos y actos jurídicos lícitos que considere conveniente, relacionados con su objeto principal, sin mas limitaciones que las establecidas en la legislación vigente, tales como: Industriales: la fabricación y comercialización en general de maquinarias, herramientas, implementos, estructuras, repuestos, motores, materias primas, insumos, todos sus accesorios y afines, ya sean estos productos metálicos o no metálicos, destinados a ser utilizados en el cumplimiento de su objeto. Comerciales: compra, venta, importación, exportación, representaciones, comisiones, consignaciones y/o distribuciones; relacionadas con su objeto. Financieras: realizar con capital propio toda operación legal prevista en las leyes vigentes, con exclusión de las comprendidas en la Ley de Entidades Financieras. Mandatos: el ejercicio de representaciones, comisiones y mandatos,

explotación de concesiones, exceptuándose las actividades del artículo 299 inciso 5° de la ley 19.550. Capital: se fija en \$ 33.000,00 representado por 3.300 acciones de clase "A", Ordinarias, nominativas no endosables, de cinco votos por acción, de valor nominal \$ 10 cada una. Suscripción del capital: Luciano BOSIO suscribe 1.650 acciones, o sea la suma de \$ 16.500 y Bruno BOSIO suscribe 1.650 acciones, o sea la suma de \$ 16.500. Administración: A cargo de un Directorio entre un mínimo de uno y un máximo de tres titulares. La Asamblea puede designar Suplentes en igual, mayor o menor número. Duración: tres ejercicios. Si se prescinde de la sindicatura será obligatoria la designación de director o directores suplentes. La representación legal de la sociedad para obligar a la misma será ejercida por el Presidente del Directorio, pudiendo delegar la parte ejecutiva en gerentes o apoderados y ser reemplazado de acuerdo al Estatuto. Fiscalización: Será ejercida por un Síndico Titular y un Síndico Suplente con cargo por un ejercicio, reelegibles indefinidamente, pudiendo la sociedad prescindir del órgano según Art. 284 Ley 19550. Se prescinde de la sindicatura. Directorio: Presidente: LUCIANO BOSIO, D.N.I. N° 29.961.940 y Director Suplente: Adriana Beatriz MOLINA, 52 años, casada, argentina, licenciada en psicología, D.N.I. N°: 11.760.305, con domicilio real y especial en Avenida Buenos Aires N°: 1011 de la ciudad de Almagre en la provincia de Córdoba. Fecha de cierre del ejercicio: 31 de Enero de cada año. N° 1150 - \$ 175.-

#### SWAN S.A.

##### Constitución de Sociedad

Fecha instrumento de Constitución: ACTA CONSTITUTIVA Y ESTATUTOS del 28/12/2007.- DENOMINACIÓN "SWAN S.A."- Domicilio legal en la Provincia de Córdoba, República Argentina y sede social en Ruta Nacional Nueve esquina Corrientes N° 602, de la ciudad de Jesús María de esta Provincia, República Argentina.- Accionistas: las señoras Doña Cristina Lucía CONTESSI de TRETTEL, nacida el 1° de julio de 1945, Documento Nacional de Identidad Número 5.076.114, C.U.I.T.N° 27-05076114/8, viuda de su esposo de primeras nupcias Don Néstor Leonardo Trettel, Comerciante; Doña Elizabeth Cristina TRETTEL, nacida 7 de setiembre de 1970, Documento Nacional de Identidad Número 21.829.527, C.U.I.T.N° 23-21829527/4, soltera, Comerciante; Doña Andrea Fabiana TRETTEL, nacida el 27 de octubre de 1968, Documento Nacional de Identidad Número 20.286.805, C.U.I.T.N° 27-20286805/9, casada en primeras nupcias con Don Darío Alberto Castellari, Comerciante; las tres domiciliadas en Ruta N° 9 esquina Corrientes de la ciudad de Jesús María, Departamento Colon de esta Provincia; y Don Leonardo Marcos TRETTEL, nacido el 1° de febrero de 1973, Documento Nacional de Identidad Número 22.720.885, C.U.I.T.N° 20-22720885/7, casado en primeras nupcias con Doña María Gabriela Rosotti, Comerciante, domiciliado en calle Tucuman N° 430, de la nombrada ciudad de Jesús María de esta Provincia.- Duración de la sociedad: 99 años a partir de su inscripción en el Registro Público de Comercio.- Objeto: La Sociedad tiene por objeto dedicarse, ya sea por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, en el país o en el exterior, y a través de profesionales idóneos: A toda clase de operaciones y actividades inmobiliarias, mediante la compra y/o venta, cesión y/o permuta y/o administración y/o

explotación de todo tipo de bienes inmuebles, sean éstos rurales o urbanos.- A la explotación y administración de estancias, campos, chacras, bosques, terrenos y fincas.- A la realización por cuenta propia y/o de terceros de todo tipo de actividad relacionada con la construcción de edificios u obras en general, sean éstas privadas o públicas, realizar reparaciones y/o efectuar ampliaciones ya sean bajo el régimen de propiedad horizontal o no y por contratación directa o por intermedio de licitaciones públicas o privadas.- A la administración de bienes propios y/o de terceros, de sociedades, ya sean comerciales o civiles, pudiendo administrar, arrendar y explotar, toda clase de bienes muebles o inmuebles, urbanos y rurales, semovientes, derechos, acciones, valores y obligaciones de entidades públicas y privadas y, en general realizar toda clase de operaciones, comerciales, o no, necesarias o convenientes para el cumplimiento de los objetivos indicados.- Capital: El Capital Social será de PESOS OCHENTA MIL (\$80.000.-) representado por Ochocientas acciones de valor nominal Pesos Cien (\$100.-) cada una, ordinarias, nominativas, no endosables, de cinco (5) votos por acción.- SUSCRIPCIÓN: La señora Cristina Lucía Contessi de Trettel, suscribe doscientas acciones ordinarias, nominativas, no endosables, de valor nominal Pesos Cien (\$100) cada una, es decir, la suma de Pesos Veinte mil(\$ 20.000.-); Elizabeth Cristina Trettel, suscribe doscientas acciones ordinarias, nominativas, no endosables, de valor nominal Pesos Cien (\$100) cada una, es decir, la suma de Pesos Veinte mil(\$ 20.000.-); Andrea Fabiana Trettel, suscribe doscientas acciones ordinarias, nominativas, no endosables, de valor nominal Pesos Cien (\$100) cada una, es decir, la suma de Pesos Veinte mil(\$ 20.000.-) y Leonardo Marcos Trettel suscribe doscientas acciones ordinarias, nominativas, no endosables, de valor nominal Pesos Cien (\$100) cada una, es decir, la suma de Pesos Veinte mil(\$ 20.000.-).- Administración: La Administración de la sociedad estará a cargo de un Directorio integrado por un número de miembros que fije la Asamblea, entre un mínimo de uno y un máximo de cinco, los que durarán en sus cargos tres ejercicios.- La Asamblea debe designar suplentes en igual o menor número que los titulares y por el mismo plazo a fin de llenar las vacantes que se produjeran en el orden de su elección.- Directorio: Director Titular - Presidente: Andrea Fabiana Trettel.- Vicepresidente: Elizabeth Cristina Trettel.- Director Titular: Leonardo Marcos Trettel y Director Suplente: Lucia Cristina Contessi de Trettel.- Representación: La representación legal y el uso de la firma de la sociedad corresponde al Presidente del Directorio.- Fiscalización: La sociedad prescinde de la sindicatura conforme a lo previsto por el artículo 284 último párrafo de la Ley 19.550.- En tal caso los socios poseen el derecho de contralor que les acuerda el artículo 55 del mismo cuerpo legal.- En caso de quedar comprendido en el Artículo 299 Inciso 2° se elegirán un Síndico Titular y un Síndico Suplente por el término de 3 ejercicios.- Cierre de ejercicio: 31 de diciembre de cada año. N° 609 - \$ 271.-

#### DMO S.A.

##### Constitución de sociedad

ACCIONISTAS: Jorge Lorenzo BELTRAMINO, nacido el 25/06/1964, casado, argentino, Contador Público, DNIN° 16.744.410, domiciliado en Dean Funes 2448, Torre 2, Piso 5°, Dpto.A, B° Alto Alberdi, Córdoba, Provincia

de Córdoba, República Argentina y María Marcela Ferrer, nacida el 5/01/1968, casada, argentina, Ingeniera en sistemas, DNI N° 20.135.601, domiciliada en Dean Funes 2448, Torre 2, Piso 5°, Dpto.A, B° Alto Alberdi, Córdoba, Provincia de Córdoba, República Argentina. CONSTITUCION: Acta Constitutiva del 25 de Octubre de 2007. DENOMINACION: DMO S.A. DOMICILIO: Ciudad de Córdoba. Sede Social Entre Ríos 85, Piso 1°, Oficina 14, Ciudad de Córdoba, Provincia de Córdoba, República Argentina. PLAZO: 50 años desde la inscripción en el Registro Público de Comercio. OBJETO SOCIAL: La sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia o de terceros y/o asociada a terceros, en cualquier parte de la República Argentina, y/o en el extranjero a: 1) Compraventa, industrialización, fabricación, representación, distribución y comercialización de productos e insumos, de consumo masivo o no, relacionados con la odontología, la medicina, la industria y los servicios; 2) la explotación de locales comerciales destinados a las actividades mencionadas en el anterior punto 1); 3) La realización de conferencias, cursos, jornadas de actualización y otras actividades de difusión de información primaria y secundaria referidas a la actividad odontológica, médica, industrial y de servicios. La totalidad de los servicios descriptos serán prestados atendiendo especialmente a lo dispuesto por las normas legales vigentes respecto del ejercicio profesional en las distintas áreas temáticas, para lo cual la sociedad contratará a los idóneos en cada materia. Para el cumplimiento de sus fines sociales, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones y ejercer los actos permitidos por las leyes y el presente estatuto. Podrá comprar, vender, exportar, importar, permutar, explotar, construir, locar, administrar, ejercer mandatos y representaciones, dar en embargo, hipotecar o constituir cualquier otro derecho real sobre bienes muebles o inmuebles; podrá actuar ante las entidades financieras privadas, oficiales o mixtas, con las que podrá realizar todo tipo de operaciones financieras; podrá realizar, con fondos propios, aportes de inversión de capitales a sociedades constituidas o a constituirse, préstamos o financiaciones a sociedades o particulares, operaciones de crédito y financiaciones en general con cualquiera de las garantías previstas en la legislación vigente o sin ellas, negociación de títulos, acciones u otros valores mobiliarios. Quedan excluidas las operaciones comprendidas en la Ley de Entidades Financieras y/o toda otra por la que se requiera el concurso público de capitales. CAPITAL SOCIAL: El Capital Social es de \$ 12.000 representado por 12 acciones de \$ 1.000 valor nominal cada una, ordinarias, nominativas no endosables de la clase "A", con derecho a 5 votos por acción. Suscripción del Capital: JORGE LORENZO BELTRAMINO: seis (6) acciones por un valor de \$ 6.000; y MARIA MARCELA FERRER: seis (6) acciones por un valor de \$ 6.000. ADMINISTRACION: A cargo de un directorio compuesto del número de miembros que fije la asamblea ordinaria entre un mínimo de uno y un máximo de cinco, electos por el término de tres ejercicios. La asamblea puede designar igual o menor número de suplentes por el mismo término con el fin de llenar las vacantes que se produjeran. Si la sociedad prescinde de la sindicatura, la elección de directores suplentes es obligatoria. PRESIDENTE: Lelio Antonio BELTRAMINO, nacido el 1 de Octubre de 1936, domiciliado en Castro Barros N° 75, Torre 3, Piso 5°, Departamento B, Barrio Providencia, ciudad de Córdoba, Provincia de Córdoba, República Argentina, Contador Público, de

nacionalidad argentina, L.E. N° 6.286.485, casado; DIRECTOR SUPLENTE: MARIA MARCELA FERRER. FISCALIZACION: A cargo de un síndico titular y un suplente electos por el término de un ejercicio. Si la sociedad no estuviera comprendida en el art. 299 de la ley 19550 podrá prescindir de la sindicatura, adquiriendo los accionistas las facultades de contralor del art. 55 de la misma ley. Se prescinde de la sindicatura. REPRESENTACION LEGAL: y el uso de la firma social estará a cargo del Presidente del directorio. CIERRE DEL EJERCICIO: 30 de Junio de cada año.

N° 985 - \$ 239.-

#### INVERSIONES LOS PIEDREROS S.A.

##### Constitución de Sociedad Cambio de Razón Social

Por Acta Rectificativa y Ratificativa del 28/01/2008, se resolvió por unanimidad modificar los artículos PRIMERO y TERCERO del Estatuto Social de fecha 09/01/2008 y su publicación en Boletín Oficial N° 157 del 30-01-2008. Se cambia la razón social "INVERSIONES MCEH S.A." por la de "INVERSIONES LOS PIEDREROS S.A.". Los artículos modificados quedarán redactados como sigue: "DENOMINACIÓN - DOMICILIO - PLAZO - OBJETO - Artículo PRIMERO: La Sociedad se denomina INVERSIONES LOS PIEDREROS S.A.. Tiene su domicilio legal en la localidad de San Agustín, Departamento Calamuchita, Provincia de Córdoba, República Argentina, pudiendo establecer sucursales, agencias, y/o cualquier tipo de representación en el país y/o en el extranjero, asignándoles o no un capital determinado". "Artículo TERCERO: La sociedad tiene por objeto principal, dedicarse por cuenta propia y/o de terceros, a las siguientes operaciones: a) Inmobiliarias: Realizar en el ámbito de todo el país, la compra, venta, arrendamiento, locación y administración de inmuebles urbanos y rurales, la subdivisión de tierras y su urbanización, como así mismo todas las operaciones comprendidas en las leyes y reglamentos de propiedad horizontal. Dar y tomar bienes en leasing. Participar y promover fideicomisos inmobiliarios. Constituir sobre bienes inmuebles toda clase de derechos reales como usufructo, uso, habitación, servidumbre, hipotecas y anticresis, y sobre los bienes muebles toda clase de gravámenes b) Constructora: Construcción de viviendas, edificios, barrios y su infraestructura, puentes, caminos, centros comerciales, estructuras de todo tipo y de cualquier naturaleza y en general todo tipo de obras de ingeniería, arquitectura, viales, tanto de carácter público como privado; c) Agropecuarias: Mediante la explotación, administración, compra, venta, cultivo, aprovechamiento integral de la riqueza, por sí o por cuenta de terceros, de toda clase de establecimientos de cualquiera de los aspectos agrícolas, ganaderos, forestales, frutícolas, de pastoreo, o de granos; d) Financieras: Mediante la financiación de las operaciones comerciales por cuenta propia o de terceros, financiación, contratación y otorgamiento de créditos en general, con o sin garantía real o personal. Por aportes de capital a sociedades por acciones, constituidas o a constituirse, en forma accidental o continuada, en el país o en el extranjero, para negocios realizados o a realizarse. Se excluyen expresamente las actividades alcanzadas por la Ley 21.526. Propiciar y participar en la constitución y administración de toda clase de Fideicomisos. Podrá asimismo realizar toda clase de operaciones civiles y comerciales autorizadas por la ley, directa relacionadas al objeto social. A

tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto."

Nº 713 - \$ 139.-

XYCA S.R.L.

#### CONSTITUCIÓN DE SOCIEDAD

1)Socios: XIMENA NAIR LOPEZ, argentina, D.N.I 31.843.035, 22 años de edad, soltera, comerciante, con domicilio en calle Salvador María del Carril Nº 4836 de Barrio San Lorenzo Sud ciudad de Córdoba; YAMILA RUTH LOPEZ, argentina, D.N.I 30.845.338, 23 años, soltera, comerciante, con domicilio en Av. Arturo Humberto Illia Nº 1505 de Barrio Villa Mi Refugio de la Ciudad de Carlos Paz.; JUAN CARLOS LOPEZ (hijo), argentino, D.N.I 33.028.702, 21 años, soltero, comerciante, con domicilio en calle Salvador María del Carril Nº 4836 de Barrio San Lorenzo Sud de la ciudad de Córdoba y JUAN CARLOS LOPEZ, argentino, D.N.I 12.122.481, 51 años, casado en primeras nupcias con Viviana Beatriz Monzo, comerciante, domiciliado en calle Salvador María del Carril Nº 4836 de Barrio San Lorenzo Sud de la ciudad de Córdoba. 2) Contrato de Constitución y Actas, todos de fecha 01 de Octubre de 2007, suscripto el 03 de Octubre de 2007. 3)Denominación: XYCA S.R.L.. 4)Domicilio: En jurisdicción de la Provincia de Córdoba. Sede social en Avenida Arturo Humberto Illia Nº 1505 Barrio Villa Mi Refugio de la ciudad de Villa Carlos Paz. 5)Objeto Social: La Sociedad tendrá por objeto el Transporte Automotor de cargas, por sí o por medio de terceros, tanto dentro del territorio provincial, nacional o extranjero. Para ello, la sociedad tendrá plena capacidad jurídica para realizar todo tipo de actos, contratos y operaciones que se relacionen con el objeto social.-6)Duración: 30 años contados a partir de la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio. 7)Capital Social: \$20.000 formado por 200 cuotas sociales de \$100 cada una. Dicho capital social se suscribe e integra en su totalidad en este mismo acto en dinero en efectivo según se detalla a continuación: XIMENA NAIR LOPEZ, 46 cuotas sociales por un valor total de \$4.600; YAMILA RUTH LOPEZ, 46 cuotas sociales por un valor total de \$4.600; JUAN CARLOS LOPEZ (Hijo), 92 cuotas sociales por un valor de \$9.200 y Sr. JUAN CARLOS LOPEZ 16 cuotas sociales por un valor de \$1.600.- 8)Administración y Representación: A cargo de un socio gerente que obligará a la sociedad con su firma. Se designa como Gerente al Sr. Juan Carlos López D.N.I. 12.122.481, por el término de duración de la sociedad. 9)Fecha de cierre de ejercicio: 31 de diciembre.- Juzgado Civil y Comercial 33º Nominación (Concursos y Sociedades Número 6). Oficina 04-02-08 Fdo.: Magdalena Avalos de León -prosecretaria letrada-

Nº 777 - \$ 115.-

BOYERO HNOS. S.R.L.

Cesión de Cuotas Sociales  
Modificación Capital Social

Se hace saber que por Acta Nº Uno de fecha quince de diciembre del año dos mil cinco el socio Daniela del Valle Boyero DNI 30.270.743 titular de veinte cuotas sociales, cede la totalidad de sus cuotas sociales que tiene suscriptas a sus consocios, de la siguiente forma: al Sr. Ulises Nelson Boyero DNI 25.297.762 diez cuotas sociales y al Sr. Javier Alexis Boyero DNI 26.972.381 diez cuotas sociales, todo lo que es

aceptado por los cesionarios, quedando modificada la cláusula quinta del contrato social, referente al capital social en los siguientes términos: el capital social se fija en la suma de pesos Sesenta Mil (\$ 60.000), dividido en sesenta cuotas, valor nominal mil pesos cada una dando derecho cada cuota a un voto totalmente suscriptas e integradas por los socios de la siguiente manera: el Sr. Ulises Nelson Boyero suscribe e integra treinta cuotas sociales por la suma de pesos treinta mil y el señor Javier Alexis Boyero suscribe e integra treinta cuotas sociales por la suma de pesos treinta mil. Juzg. de 1ª Inst. C.C. 3ª Conc. Soc. 3. Secretaría Julieta Gamboa de Scarafia, secretaria. Of. 21/12/07.

Nº 647 - \$ 59

#### INGEBOR SOCIEDAD ANÓNIMA

Por el presente se ratifica y complementa el Aviso Nº 30182 publicado el 04 de Enero de 2008 en lo siguiente: Donde dice: "...La asamblea debe designar mayor, menor o igual número de suplentes. Duración: tres ejercicios. La.....". Deberá decir: "...La asamblea debe designar mayor, menor o igual número de suplentes. No es obligatoria la calidad de accionista para ser director. La elección de los directores titulares y suplentes se efectuará de forma tal que cada clase de acciones esté representada por igual. Todos los directores, titulares como suplentes, podrán ser reelectos indefinidamente. En el caso de no asistir a una asamblea ningún accionista tenedor de una clase de acciones, los directores que corresponda elegir serán electos por los restantes accionistas sin distinción de clase. La vacancia, por cualquier causa, de un director titular, será resuelta mediante su reemplazo por el director suplente que represente a la misma clase de acciones que representaba el vacante. El sustituto completará el período que faltare cumplir al director sustituido. En el caso de no existir director suplente representante de la misma clase de acciones, el reemplazante será designado por asamblea convocada al efecto. Los directores titulares en su primera reunión o en el mismo acto en que fueron elegidos, deberán nombrar un presidente, el que será designado rotativo por clase de acciones por cada período de tres ejercicios, y un vicepresidente que deberá ser designado por clase distinta de acciones que el presidente, quedando los demás, si los hubiere, como vocales en igual número por cada clase de acciones.- Duración: tres ejercicios. La.....". Más adelante, el párrafo del Directorio quedará redactado así: Directorio: Presidente: Rodolfo RUIZ (por la Clase "A"), D.N.I. Nº 16.158.225; Vicepresidente: Ariel Eladio BORELLO (por la Clase "B"), D.N.I. Nº 16.150.547. Directores Suplentes: Martín Angel De Grandis (por la Clase "B"), argentino, arquitecto, mayor de edad, DNI: 27.003.662, soltero, domiciliado en calle Formosa 757, San Francisco, Provincia de Córdoba y Marcela Susana Moreda (por la Clase "A"), argentina, Contadora Pública, mayor de edad, DNI: 16.150.651, casada, , domiciliada en calle Vélez Sársfield 254, San Francisco, Provincia de Córdoba.

Nº 796 - \$ 95.-

RUBEN TORRES S.A.

Edicto Rectificadorio

Comuníquese que en el edicto publicado en el BOLETÍN OFICIAL Nº 23540 del 10/12/07, referente a la constitución de sociedad, se consignó erróneamente, en el punto referido a la Administración, que la asamblea puede designar mayor, igual o menor número de suplentes por el mismo término con el fin de llenar las vacantes

que se produjeran en el orden de su elección, siendo lo correcto diga, "La asamblea podrá designar suplentes en igual o menor número que los titulares y por el mismo plazo con el fin de llenar las vacantes que se produjeran, en el orden de su elección".

Nº 646 - \$ 35

JMG S.A.

Elección de Autoridades

Con fecha 30/4/2007 mediante Acta Nº 3 de Asamblea General Ordinaria Unánime se procedió a elegir nuevo Directorio por el término de tres ejercicios, quedando el mismo conformado de la siguiente manera: Director Titular y Presidente el Sr. José Mario García, DNI Nº 11.501.937 y Director Suplente el Sr. Guillermo María Jonneret, DNI Nº 12.533.662.

Nº 596 - \$ 35

DAQ S.A.

Acta de Asamblea Ordinaria

Por Asamblea Ordinaria de fecha Veintiocho de Mayo de Dos Mil Siete, Tres de Octubre de Dos Mil Siete y Tres de Diciembre de Dos Mil Siete, se resuelve en forma unánime que el Directorio quede constituido de la siguiente forma: se propone que el número de directores sean dos y se propone al Sr. Pittaro Gustavo y Ferreiro Jorge como los Directores, siendo Presidente el Sr. Gustavo Enrique Pittaro y como Vicepresidente el Sr. Jorge Rodolfo Ferreiro. También por unanimidad se decide prescindir de la sindicatura, tal como está previsto en los estatutos, adquiriendo los accionistas las facultades de contralor. Por último se decide por unanimidad fijar el nuevo domicilio de la sede social: se aprueba como nueva sede social al domicilio de Bécquer 1591, Villa Carlos Paz, Provincia de Córdoba.

Nº 594 - \$ 47

LILAMAR LABOULAGE S.A.

Elección de Directores  
Aumento de Capital Social

Por Asamblea General Ordinaria - Extraordinaria Nº 14 de fecha 30 de noviembre de 2007 se resolvió: 1) Fijar en dos el número de directores titulares y en uno el número de directores suplentes por el término de tres ejercicios siendo designados: Presidente Orlando Omar Domanski DNI 10.053.786, Director titular Ricardo Hugo Domanski DNI 10.624.902, Director suplente Susana Gladis Gavosto DNI 13.420.049. 2) Prescindir de la sindicatura. 3) Aumentar el capital social, que actualmente es de \$ 30.000 hasta la suma de \$ 235.100, mediante la capitalización de la totalidad de los importes contenidos en la cuenta Aportes Irrevocables, emitiendo para ello 205.100 acciones ordinarias, nominativas no endosables de la clase "A" con derecho a un voto por acción de un valor nominal de \$ 1; las acciones son suscriptas por los accionistas en proporción a su tenencia. Reformar el artículo cuarto del estatuto social, que tendrá la siguiente redacción: Artículo Cuarto: el capital social será de Doscientos Treinta y Cinco Mil Cien Pesos (\$ 235.100) representado por Doscientos Treinta y Cinco Mil Cien (235.100) acciones ordinarias, nominativas no endosables de la clase "A" que otorgan derecho a un voto por acción, de un valor nominal de un peso (\$ 1) cada una. Inspección de Personas Jurídicas.

Nº 663 - \$ 63

DELTEC INGENIERIA SRL

Modificación Cesión Cuotas Sociales

En la ciudad de Córdoba, a los tres días del mes de julio de 2007, el Sr. Pizzi, Christian Iván, de 31 años de edad, casado, ingeniero electrónico, con domicilio en calle Oestende 442, ciudad de Córdoba, vende, cede y transfiere a título oneroso cuotas sociales de pesos diez cada una de la sociedad Delttec Ingeniería SRL al Sr. Pizzi, Sergio Gustavo DNI 18.369.220, argentino de 39 años, casado, ingeniero electrónico, con domicilio en calle Malagueño 1280, 2º Piso D, Bº Jardín, ciudad de Córdoba, ciento diez (110) cuotas sociales y a la Sra. Banegas, María Cecilia, DNI 20.543.376, argentina, de 38 años de edad, casada, licenciada en química farmacéutica, con domicilio en calle Patiño Nº 3076, Bº Jardín, doscientas setenta cuotas sociales. Los socios María Cecilia Banegas, Sergio Gustavo Pizzi y Christian Iván Pizzi restan expreso consentimiento a la cesión. La cláusula cuarta: del capital social: se fija en la suma de pesos diez mil (\$ 10.000) dividido en mil (1000) cuotas sociales de diez pesos (\$ 10) cada una, que se suscriben conforme al siguiente detalle: Sr. Sergio Gustavo Pizzi, quinientas (500) cuotas sociales equivalentes a pesos cinco mil (\$ 5.000) de capital y la Sra. María Cecilia Banegas, quinientas (500) cuotas sociales equivalentes a pesos cinco mil (\$ 5.000) de capital. El capital suscripto se haya totalmente integrado. Juzg. de 1ª Inst. Civil y Comercial Nº 3, Concursos y Sociedades. Secretaría Gamboa de Scarafia, Julieta Alicia. Of. 18 de diciembre de 2007.

Nº 684 - \$ 75

NUEVO ALGARROBO S.A.

Designación de Autoridades

Por Acta Nº 1 de Asamblea General Ordinaria de "Nuevo Algarrobo S.A.", realizada el 3/1/2006 en la sede social de calle La Rioja 604, Villa María, Departamento General San Martín, Provincia de Córdoba, se decidió designar como Director Titular a la Sra. María Verónica Olavide y como director suplente a la Sra. María Eugenia Olavide. Todos los directores designados finalizarán su mandato con el ejercicio económico que cerrará el 30/4/2008. Por Acta de Directorio Nº 02 de fecha 3/1/2006 se designó como Presidente a la Sra. María Verónica Olavide, DNI Nº 18.530.576 y como director suplente a la Sra. María Eugenia Olavide, DNI Nº 17.555.404.

Nº 576 - \$ 35

EMPRENDIMIENTOS PILARES S.A.

CONSTITUCION DE SOCIEDAD

Fecha de Instrumento constitutivo: 5 de diciembre de 2007. Accionistas: Germán Horacio Pinasco, argentino, nacido el 31 de enero de 1989, empresario, DNI Nº 33.814.938, soltero, domiciliado en calle 5 Nº 769 de Villa Golf, Río Cuarto, Provincia de Córdoba, Marcelo Daniel Pinasco, argentino, nacido el 06 de abril de 1961, empresario, DNI Nº 14.132.616, casado, domiciliado en calle Mitre 857, Río Cuarto, Provincia de Córdoba, Pablo Fernando Pinasco, argentino, nacido el 28 de julio de 1962, empresario, DNI Nº 14.950.675, casado, domiciliado en calle Mitre 857, Río Cuarto, Provincia de Córdoba, Santiago Luís Pinasco, argentino, nacido el 21 de septiembre de 1966, abogado, DNI Nº 17.921.695, casado, domiciliado en calle Mitre 857, Río Cuarto, Provincia de Córdoba y Silvina Pinasco, argentina, nacida el 06 de mayo de 1970,

empresaria, DNI N° 21.407.305, casada, domiciliada en calle Mitre 857, Río Cuarto, Provincia de Córdoba. Denominación: EMPRENDIMIENTOS PILARES S.A.. Domicilio y Sede Social: Mitre 857 de la ciudad de Río Cuarto, Provincia de Córdoba, República Argentina. Capital social: el capital social es de cincuenta mil pesos (\$50.000.-) representado por cinco mil (5.000) acciones, ordinarias, nominativas no endosables, de clase "A", con derecho a cinco (5) votos por acción, de un valor nominal de diez pesos (\$10.-) cada una. Suscripción: Germán Horacio Pinasco DNI N° 33.814.938 suscribe dos mil (2.000) acciones ordinarias, nominativas no endosables de clase "A", con derecho a cinco (5) votos cada una, con un valor nominal de diez pesos (\$10.-); Marcelo Daniel Pinasco DNI N° 14.132.616 suscribe un mil setecientos cincuenta (1.750) acciones ordinarias, nominativas no endosables de clase "A", con derecho a cinco (5) votos cada una, con un valor nominal de diez pesos (\$10.-); Pablo Fernando Pinasco DNI N° 14.950.675 suscribe quinientas (500) acciones ordinarias, nominativas no endosables de clase "A", con derecho a cinco (5) votos cada una, con un valor nominal de diez pesos (\$10.-); Santiago Luís Pinasco DNI N° 17.921.695 suscribe quinientas (500) acciones ordinarias, nominativas no endosables de clase "A", con derecho a cinco (5) votos cada una, con un valor nominal de diez pesos (\$10.-) y Silvina Pinasco DNI N° 21.407.305 suscribe doscientas cincuenta (250) acciones ordinarias, nominativas no endosables de clase "A", con derecho a cinco (5) votos cada una, con un valor nominal de diez pesos (\$10.-). Primer directorio: Horacio Germán Pinasco DNI N° 13.955.001, fecha de nacimiento 27 de noviembre de 1959, de profesión Ingeniero Mecánico Electricista, casado, argentino y domiciliado en calle 5 Nro. 769 Villa Golf de la ciudad de Río Cuarto, Pcia. de Córdoba, República Argentina y Director Suplente: Marcelo Daniel Pinasco DNI N° 14.132.616. Fijan domicilio especial en calle Mitre 859 de la ciudad de Río Cuarto, Provincia de Córdoba, República Argentina. En este acto se prescinde de la sindicatura. Plazo: el plazo de duración se fija en noventa y nueve años contando desde la inscripción de la sociedad en el Registro Público de Comercio. Objeto: la sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia o de terceros, asociada a terceros, en el país o en el exterior las siguientes actividades.

**CONSTRUCCION:** Asesoramiento, estudio, proyecto, construcción, ejecución, dirección y administración de obras públicas y probadas en general, ya sean civiles, arquitectónicas, sanitarias, construcción de viviendas y urbanizaciones de todo tipo, loteos y edificios de propiedad horizontal, construcción y mantenimiento de obras hidráulicas en todas sus especialidades: de provisión de agua, acueductos, estaciones depuradoras, diques, planta de tratamientos de afluentes industriales y/o cloacales, desagües, canales, en todas sus subespecialidades y obras complementarias; obras de gas: provisión de gas, construcción de redes de distribución de gas natural y gas licuado de petróleo, en polietileno y acero, para baja, media y alta presión, construcción de gasoductos, construcción y montaje de plantas reguladoras de gas, construcción y montaje de instalaciones de gas a alta presión; obras camineras o viales: construcción de rutas o caminos, pavimentaciones, bacheo, señalizaciones y conservación de caminos y banquetas, construcción de puentes, alcantarillas y túneles, como así también obras ferroviarias; obras de electrificación: de alta, baja y media tensión y estaciones, de alumbrado; obra de comunicaciones: instalación de grandes antenas, montaje de sistemas de transmisión de televisión,

radiodifusión o telecomunicaciones de todo tipo; obras telefónicas de todo tipo; obras de saneamiento, todas por cuenta propia, por locación de obra o por administración de fondos propios o de terceros. **SERVICIOS:** intervenir ya sea en la ciudad de Río Cuarto, en el país o en el exterior en la explotación, de concesiones de servicios públicos y/o privados, tales como provisión de agua corriente, desagües cloacales y pluviales, de electricidad, gas, barrido y limpieza, recolección y tratamientos de residuos domiciliarios, limpieza y/o mantenimiento y/o conservación de caminos, edificios, o instalaciones, con el carácter de adjudicataria de contrataciones directas o de licitaciones públicas o privadas; actuar en forma amplia como consultora de ingeniería elaborando proyectos de obras eléctricas, obras camineras o viales, obras de gas, obras hidráulicas, obras de comunicaciones, obras telefónicas, de construcción, ejecución, dirección y administración de obras públicas y privadas en general, ya sean civiles, arquitectónicas, sanitarias, construcción de viviendas y urbanizaciones de todo tipo, loteos y edificios de propiedad horizontal. **INMOBILIARIAS Y COMERCIALES:** ya sea en la ciudad de Río Cuarto, en el país o en el exterior y bajo cualquier forma, condición o título, comprar, vender, transferir, hipotecar, gravar, permutar, ceder, explotar, construir, constituir leasing, fideicomiso, locar o arrendar inmuebles urbanos y/o rurales propios o de terceros, loteos o fraccionamiento de los mismos, incluso todas las operaciones comprendidas en las leyes y/o reglamentos sobre propiedad horizontal; urbanización, comercialización, compra y venta, o permuta y administración de unidades habitacionales, ya sean en edificios de propiedad horizontal o barrios residenciales o en urbanizaciones de viviendas económicas, así como el diseño, organización, loteo y comercialización y administración de countrys y barrios cerrados, y la compraventa, locación y administración de inmuebles en general; locación de maquinarias para la construcción; compraventa, importación y exportación de maquinarias y materiales para la construcción. **TRANSPORTE:** la explotación del transporte automotor de cargas en general, combustibles líquidos y gaseosos, en todo el territorio de la República Argentina y en países limítrofes; para todos sus fines la sociedad podrá realizar cuanto actos y contratos se relacionen directamente con su objeto y tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer todos los actos que no sean prohibidos por las leyes o este estatuto. **IMPORTACION Y EXPORTACION:** la sociedad podrá importar y exportar productos y materias primas vinculadas con el objeto social. **MANDATARIA:** ejercer mandatos, representaciones comisiones y consignaciones relacionados con el objeto, en el país o en el extranjero; y para todos sus fines la sociedad podrá realizar cuantos actos y contratos se realicen directamente con su objeto social y tienen plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones, ejercer los actos que no sean prohibidos por leyes o este estatuto. **FINANCIERAS:** realización de todo tipo de operaciones financieras y de inversión que tengan relación con el objeto, con expresa exclusión de las actividades previstas en la ley de entidades financieras y todas aquellas que requieran el concurso público de capitales. Para el cumplimiento de su objeto la sociedad goza de plena capacidad para adquirir derechos y contraer obligaciones, pudiendo realizar todos los actos, contratos y operaciones que se realicen con el mismo, incluso actuar como fiduciario de fideicomisos existentes

o a constituirse. **Administración:** la administración de la sociedad estará a cargo de un Directorio compuesto del número de miembros que fija la asamblea ordinaria, entre un mínimo de uno (1) y un máximo de cinco (5) miembros, electos por el término de tres (3) ejercicios, pudiendo ser reelegibles. **Representación y uso de la firma social:** la representación de la sociedad y el uso de la firma social estará a cargo del presidente. El directorio podrá asimismo delegar la parte ejecutiva de las operaciones sociales en cualquier miembro de su grupo, gerentes o apoderados con las facultades y atribuciones que les confiera el mandato que se les otorgue. Los documentos, contratos, poderes o cheques que otorguen o emitan la sociedad, como así también los endosos, deberán llevar la firma del presidente o de un apoderado especial. para los casos de endosos de cheques u otros valores para ser depositados exclusivamente en cuentas bancarias de la sociedad o a la orden de la misma, bastara la firma de uno cualquiera de los directores o la de un apoderado especial. **Fiscalización:** estará a cargo de un Síndico titular elegido por la asamblea ordinaria por el término de un ejercicio. La asamblea debe elegir igual número de suplentes y por el mismo término. **Fecha de cierre de ejercicio social:** se cierra el 31 de diciembre de cada año.

N° 805 - \$ 487.-